

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 28 de diciembre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se implantan y suprimen enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y otras actuaciones en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, para el curso 2009-2010

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón dice en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 18/2009 de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, en su artículo 1.1, corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

En lo referente al curso 2009-2010 procede la implantación y supresión de enseñanzas determinadas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y otras actuaciones en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Director General de Administración Educativa, he resuelto:

Primero.—Implantar en los centros que se relacionan los ciclos formativos de grado medio (CFGM) y de grado superior (CFGS) que a continuación se detallan y cuya descripción de códigos figura en el anexo de esta orden:

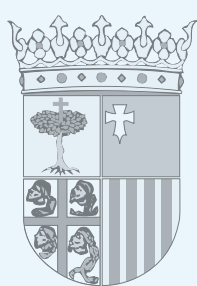
Centro	Localidad	Provincia	CFGM	CFGS
IES Pirámide	Huesca	Huesca		ENA301
IES Santa Emerenciana	Teruel	Teruel		SSC302
IES Río Gállego	Zaragoza	Zaragoza	SAN203	

Segundo.—Implantar en los centros que se especifican los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) que a continuación se detallan y cuya descripción de códigos figura en el anexo de esta Orden:

Centro	Localidad	Provincia	PCPI
IES Hermanos Argensola	Barbastro	Huesca	ADG101
IFPE Montearagón	Huesca	Huesca	AGA104
IES Monegros – Gaspar Lax	Sariñena	Huesca	ADG101
CEE Gloria Fuertes	Andorra	Teruel	AGA103
IES Valle del Jiloca	Calamocha	Teruel	HOT103
IES Santa Emerenciana	Teruel	Teruel	ADG101
IFPE San Blas	San Blas (Teruel)	Teruel	AGA104
IES Leonardo de Chabacier	Calatayud	Zaragoza	IFC101
IES Cabañas	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza	ADG101
CPEPA Concepción Arenal	Zaragoza	Zaragoza	HOT103
IES Miguel Catalán	Zaragoza	Zaragoza	ADG101
IFPE Movera	Movera (Zaragoza)	Zaragoza	AGA104
IES Pilar Lorengar	Zaragoza	Zaragoza	ARG101

Tercero.—Implantar en los centros que se especifican las Enseñanzas de Idiomas que a continuación se detallan:

Centro	Localidad	Provincia	Idioma
E.O.I. De Alcañiz	Alcañiz y Valderobres	Teruel	Catalán
E.O.I. Ignacio Luzán	Monzón	Huesca	Catalán



Cuarto.—Suprimir en los centros que se relacionan los ciclos formativos de grado medio (CFGM) y de grado superior (CFGS) que a continuación se detallan y cuya descripción de códigos figura en el anexo de esta orden:

Centro	Localidad	Provincia	CFGM	CFGS
IES Valle del Jiloca	Calamocha	Teruel	INA205	INA301
IES Andalán	Zaragoza	Zaragoza		ELE301
IES Tiempos Modernos	Zaragoza	Zaragoza		ADM302
IES Virgen del Pilar	Zaragoza	Zaragoza	FME202	

Quinto.—Se autoriza al Director General de Administración Educativa para dictar las instrucciones precisas y adoptar las medidas necesarias para garantizar la implantación o supresión de enseñanzas que se disponen en esta orden.

La presente Orden tendrá efectos desde el inicio del curso 2009-2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2009.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO

CÓDIGOS DE ENSEÑANZAS Y SU DESCRIPCIÓN

<u>NIVEL</u>	<u>CÓDIGOS</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
PCPI	ADG101	AYUDANTE ADMINISTRATIVO
PCPI	AGA103	OPERARIO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA
PCPI	AGA104	OPERARIO DE ACTIVIDADES AUXILIARES FORESTALES
PCPI	ARG101	OPERARIO DE REPROGRAFÍA
PCPI	HOT103	AYUDANTE DE PASTELERÍA Y PANADERÍA
PCPI	IFC101	AUXILIAR INFORMÁTICO
GRADO MEDIO	INA205	MATADERO Y CARNICERÍA-CHARCUTERÍA
GRADO MEDIO	FME202	MECANIZADO
GRADO MEDIO	SAN203	EMERGENCIAS SANITARIAS
GRADO SUPERIOR	ADM302	SECRETARIADO
GRADO SUPERIOR	ELE301	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS
GRADO SUPERIOR	ENA301	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA
GRADO SUPERIOR	INA301	INDUSTRIA ALIMENTARIA
GRADO SUPERIOR	SSC302	EDUCACIÓN INFANTIL